

# REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN



# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO

REGLAMENTO INTERNO | Diciembre de 2018

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

# REGLAMENTO INTERNO DE LAS ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases y lineamientos generales para la operación del sistema de las Actividades de Libre Elección (en adelante A.L.E.) de los alumnos de licenciatura de los diferentes Programas Educativos que ofrece la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, alineado a lo establecido en los Lineamientos Académicos para Diseñar, Implementar y Verificar Evidencias de Actividades de Libre Elección definidos por la Secretaría Académica Universitaria de la Universidad.

#### Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. Se entiende por Actividades de Libre Elección a las contempladas en la presente Reglamento, y que el alumno puede utilizar para una configuración flexible de su programa educativo respetando los máximos acreditables. Estas actividades se ofrecen a los estudiantes para que elijan de manera libre en función de sus intereses y necesidades, y que se implementan a lo largo del trayecto formativo, sin sujetarse a un semestre. Su propósito es fortalecer la formación integral de calidad y promover un desarrollo sostenible.
- II. Se denominan Actividades de Libre Elección Internas a aquellas que integren la oferta de actividades publicadas por la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio.
- III. Se denominan Actividades de Libre Elección Externas a aquellas ofrecidas por instituciones, organismos o unidades académicas que no sean la Facultad de la Tierra y el Espacio.

**Artículo 3.** Las A.L.E. son requisito para la obtención del título según el Plan de Estudio vigente. Por tal motivo, en ningún caso podrán ser objeto de libre elección aquellas actividades académicas de contenido idéntico o muy similar al de las asignaturas propias del Plan de Estudio como tampoco aquellas que se realizan en el marco de una asignatura del Plan de Estudio.

#### Artículo 4. Las A.L.E. deben incluir actividades distribuidas en los siguientes rubros:

**I. Académico-científicas:** Actividades coadyuvantes en la formación académica disciplinar y genérica, que permiten a los estudiantes elevar su nivel cognitivo, procedimental, de ética profesional y científica. Su propósito es fortalecer la formación en aspectos relacionados con el aprendizaje y desarrollo de competencias, así como con la aplicación, generación y difusión de conocimiento.

- II. Socio-culturales: Son aquéllas que favorecen el cambio social positivo, se dirigen a educar para una nueva ciudadanía, entre éstas se encuentran: la inclusión y responsabilidad social, la equidad de género, el cuidado del medio ambiente, promoción de la salud, sensibilización por las artes.
- III. Físico-deportivas: Son un conjunto de acciones con objetivos motores que implican movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos y que exigen gasto de energía. Abarcan el ejercicio, pero también otras actividades que requieren movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, del trabajo, de formas de desplazamiento activas y recreativas. Su propósito es favorecer el desarrollo físico, la salud integral individual, e impulsar el deporte y trabajo en equipo.

**Artículo 5.** La administración del programa educativo deberá garantizar el equilibrio de la distribución de los créditos totales por estudiante dentro de las clasificaciones de las actividades declaradas en el artículo anterior.

**Artículo 6.** La cantidad mínima de créditos obligatorios por clasificación de las A.LE. será la siguiente:

CLASIFICACIÓN	MÍNIMO DE CRÉDITOS
	<b>OBLIGATORIOS</b>
Académico-científicas	12
Socio-culturales	8
Físico-deportivas	6

**Artículo 7.** Las A.L.E. podrán ser realizadas en cualquier momento de la trayectoria académica del estudiante en el programa educativo.

**Artículo 8.** Las A.L.E. podrán relacionarse con la movilidad estudiantil cuando se trate de cursos cortos y visitas académicas o participar en proyectos de investigación dentro o fuera de la universidad, en el país o en el extranjero.

**Artículo 9.** El estudiante tendrá la posibilidad de cumplir con A.L.E. con actividades en el espacio virtual, a decir de congresos y diplomados en línea, cursos masivos y abiertos en línea.

### CAPÍTULO II DE LA ACREDITACIÓN

**Artículo 10.** Se entiende por Crédito de Libre Elección la unidad de medida de reconocimiento de las A.L.E.

**Artículo 11.** El estudiante deberá obtener los 34 créditos definidos en el Plan de Estudio, de acuerdo a los términos de Lineamientos Académicos para Diseñar, Implementar y

Verificar Evidencias de Actividades de Libre Elección definidos por la Secretaría Académica Universitaria de la Universidad y lo declarado en el presente Reglamento.

**Artículo 12.** La acreditación de las A.L.E. corresponderá al Comité para la Organización, Difusión y Verificación de las Actividades de Libre Elección, el cual adoptará como base operativa los Lineamientos Académicos para Diseñar, Implementar y Verificar Evidencias de Actividades de Libre Elección definidos por la Secretaría Académica Universitaria de la Universidad y lo declarado en el presente Reglamento.

**Artículo 13.** El estudiante dispondrá en el portal del Sistema de Alumnos de la FACITE, el módulo del Portafolio de Evidencias, en el cual deberá cargar de manera digital la evidencia correspondiente a las A.L.E. que vaya realizando durante su estancia en el programa educativo.

**Artículo 14.** El estudiante tendrá derecho a ser informado de las actividades que hayan sido aprobadas por el Comité correspondiente, y en el caso de las actividades rechazadas, deberá además ser notificado sobre los argumentos por los que se dictaminó el rechazo.

**Artículo 15.** La administración del programa educativo, deberá garantizar que el estudiante se informe de manera frecuente y permanente, sobre la contabilidad de la acumulación de sus créditos.

**Artículo 16.** Para efectos de la validación de evidencias y su respectiva acreditación, el Comité deberá considerar la siguiente descripción de las A.LE.:

#### I. ACADÉMICO - CIENTÍFICAS

#### 1. Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles

DEFINICIÓN	Aquellos que hagan a la formación académica general, desarrollo cultural, formación humana o de formación profesional en disciplinas relacionadas con el perfil del egresado del programa educativo respectivo.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Un (1) crédito cada 3 eventos	MÁXIMO ACREDITABLE  6 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Convocatoria del evento (para actividades externas) (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de asistencia (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

# 2. Asistencia a eventos académicos nacionales como congresos y seminarios

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en eventos de índole académico y/o profesional con carácter de nacionales, cuya temática se encuentre relacionada con el perfil del egresado del programa educativo respectivo.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Dos (2) créditos por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  8 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Convocatoria del evento (para actividades externas) (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de asistencia (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

# 3. Asistencia a eventos académicos internacionales como congresos y seminarios

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en eventos de índole académico y/o profesional con carácter de internacionales, cuya temática se encuentre relacionada con el perfil del egresado del programa educativo respectivo.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Tres (3) créditos por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  12 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Convocatoria del evento (para actividades externas) (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de asistencia (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

### 4. Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura

DEFINICIÓN	Participación y acreditación de diplomados que hagan a la formación académica general o de formación profesional en disciplinas relacionadas con el programa educativo del estudiante, cuya duración mínima sea de 120 horas, excluyendo aquellos que se elijan como opción de titulación.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Ocho (8) créditos por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  16 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Convocatoria del evento (para actividades externas) (OBLIGATORIA)</li> <li>Diploma (OBLIGATORIA)</li> <li>Tira de módulos acreditados (en caso de ser evaluable) (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

# 5. Cursos sobre temas emergentes de la profesión

DEFINICIÓN	Participación y acreditación de cursos que hagan a la formación académica general o de formación profesional en disciplinas relacionadas con el perfil del egresado del programa educativo respectivo, cuya duración mínima sea de 32 horas.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Dos (2) créditos por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  10 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Convocatoria del evento (para actividades externas) (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de participación (OBLIGATORIA)</li> <li>Tira de módulos acreditados (en caso de ser evaluable) (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

# 6. Presentación de trabajos en congresos nacionales

DEFINICIÓN	Participación como ponente de trabajos de investigación o académicos en eventos de índole académico y/o profesional con carácter de nacionales, cuya temática se encuentre relacionada con el perfil del egresado del programa educativo respectivo.	
	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE	
CRÉDITOS	Cuatro (4) créditos por evento	12 créditos
	Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)	
	Carta de aceptación (OBLIGATORIA)	
EVIDENCIAS	Constancia de participación en el evento y el programa del mismo donde	
	conste la temática abordada, el cronograma de actividades y los panelistas,	
	expositores y/o conferencistas (OBLIGATORIA)	
	<ul> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

# 7. Presentación de trabajos en congresos internacionales

DEFINICIÓN	Participación como ponente de trabajos de investigación o académicos en eventos de índole académico y/o profesional con carácter de internacionales, cuya temática se encuentre relacionada con el perfil del egresado del programa educativo respectivo.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE	
	Seis (6) créditos por evento	18 créditos
	<ul> <li>Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)</li> <li>Carta de aceptación (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de participación en el evento y el programa del mismo donde conste la temática abordada, el cronograma de actividades y los panelistas expositores y/o conferencistas (OBLIGATORIA)</li> </ul>	
EVIDENCIAS		
	Galería fotográfica	

# 8. Participación en proyectos de emprendedores

DEFINICIÓN	_	n proyectos asociados al desarrollo de la propia pero inserto en un contexto social y de generación de acterísticas de sustentabilidad.
CRÉDITOS	COMPUTABLES	MÁXIMO ACREDITABLE
	Cinco (5) créditos por evento	10 créditos
	conste la temática abordada, el cronograma de actividades y los panelistas,	
EVIDENCIAS		
	<ul><li>expositores y/o conferencistas (OBLIGATORIA)</li><li>Galería fotográfica</li></ul>	

### 9. Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional

DEFINICIÓN	Participación en eventos de competencia académica en los que el estudiante evalúe el grado de apropiación del perfil de egreso, exponiendo sus competencias adquiridas ante pares de su mismo nivel académico y área profesional.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE	
CREDITOS	Cinco (5) créditos por evento	10 créditos
	Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)	
	Carta de aceptación o registro (OBLIGATORIA)	
EVIDENCIAS	• Constancia de participación en el evento y el programa del mismo donde	
	conste la temática abordada, el cronograma de actividades y los panelistas,	
	expositores y/o conferencistas (OBLIGATORIA)	
	Galería fotográfica	

# 10. Participación en la organización de jornadas académicas

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en la organización de eventos de índole académico y/o profesional tales como cursos, talleres, seminarios, congresos, entre otros.	
COMPUTABLES MÁXIMO ACREDIT		MÁXIMO ACREDITABLE
CREDITOS	Tres (3) créditos por evento	12 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)</li> <li>El programa del evento e informe donde se detallen las tareas desempeñadas y la duración de las mismas avalado por el comité organizador (OBLIGATORIA)</li> <li>Minutas de reuniones de trabajo en la que conste su participación</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

### 11. Asistencia a verano de investigación científica Delfín

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en el verano de la investigación científica Delfín.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE	
	Cinco (5) créditos por evento	10 créditos
	Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)	
EVIDENCIAS	• Carta de aceptación del comité de admisión (OBLIGATORIA)	
	<ul> <li>Constancia de participa</li> </ul>	ción (OBLIGATORIA)
	Galería fotográfica	

# 12. Asistencia a verano de investigación científica de la Academia de las Ciencias

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en el verano de la investigación científica de la Academia de las Ciencias.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE	
	Siete (7) créditos por evento	14 créditos
	Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)	
• Carta de aceptación de		el comité de admisión (OBLIGATORIA)
	<ul> <li>Constancia de particip</li> </ul>	ación (OBLIGATORIA)
	Galería fotográfica	

# 13. Asistencia a verano de investigación científica internacional

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en el verano de la investigación científica internacional.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE	
	Catorce (14) créditos por evento	14 créditos
	<ul> <li>Convocatoria al evento (OBLIGATORIA)</li> <li>EVIDENCIAS</li> <li>Carta de aceptación del comité de admisión (OBLIGATORIA)</li> </ul>	
EVIDENCIAS		
Constancia de participación (OBLIGATORIA)		ón (OBLIGATORIA)
	Galería fotográfica	

#### 14. Estancia académica corta en el país

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en un proyecto de investigación o académico del área profesional correspondiente a su programa educativo, por un lapso mínimo de 2 semanas y un máximo de 4 semanas, en una dependencia pública de cualquier nivel de gobierno o unidad académica de otra institución educativa de nivel superior del país.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES	MÁXIMO ACREDITABLE
	Tres (3) créditos por evento	12 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Carta de aceptación de la dependencia o unidad académica (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de participación que especifique el periodo de la estancia (OBLIGATORIA)</li> <li>Informe técnico de las actividades realizadas avalado por la dependencia o unidad académica (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

# 15. Estancia académica corta en el extranjero

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en un proyecto de investigación o académico del área profesional correspondiente a su programa educativo, por un lapso mínimo de 2 semanas y un máximo de 4 semanas, en una dependencia pública de cualquier nivel de gobierno o unidad académica de otra institución educativa de nivel superior del extranjero.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Seis (6) créditos por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  12 créditos
	Sels (6) creditos por evento	12 Creditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Carta de aceptación de la dependencia o unidad académica (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de participación que especifique el periodo de la estancia (OBLIGATORIA)</li> <li>Informe técnico de las actividades realizadas avalado por la dependencia o unidad académica (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

### 16. Participación como asesor par

DEFINICIÓN	_	n el Programa Institucional de Tutorías como s pares, atendiendo actividades de apoyo académico lucativo correspondiente.
CRÉDITOS	Computables Cinco (5) créditos por semestre	MÁXIMO ACREDITABLE  15 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Constancia expedida por la Coordinación de Proyectos Institucionales de la FACITE (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

# 17. Colaboración con los docentes en publicaciones científicas académicas

DEFINICIÓN	Participación del estudiante con los profesores de la FACITE en la elaboración y publicación de productos científico-académicos.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE RÉDITOS	
	Cinco (5) créditos por semestre	15 créditos
EVIDENCIAS	Producto publicado (OBLIGATORIA)	
	Revista en la cual se publicó el producto (OBLIGATORIA)	

### 18. Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en viajes de estudios con duración mínima de dos días, que impliquen la visita a instituciones educativas, dependencias o empresas del área profesional del programa educativo correspondiente.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Dos (2) créditos por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  8 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Constancia de participación (OBLIGATORIA)</li> <li>El programa y cronograma de actividades del viaje (OBLIGATORIA)</li> <li>Reseña de actividades realizadas (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

#### 19. Colaborar con docentes en proyecto de investigación

DEFINICIÓN	Participación del estudiante con docentes en proyectos de investigación, realizando actividades relacionadas con el perfil del egresado del programa educativo respectivo.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Cinco (5) créditos por semestre	MÁXIMO ACREDITABLE  15 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Constancia de participación expedida por las autoridades de la FACITE y avalada por el investigador (OBLIGATORIA)</li> <li>Informe técnico de actividades realizadas (OBLIGATORIA)</li> </ul>	

#### II. SOCIO – CULTURALES

#### 20. Promoción y difusión de valores

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en eventos de promoción y difusión de valores tales como obras de teatro, teatro guiñol, festivales de canto, música y danza, exposición o concursos de pintura.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Un (1) crédito por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  10 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de participación (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

### 21. Visitas Guiadas organizadas institucionalmente

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en visitas guiadas a dependencias o instituciones con el objetivo de generar conocimiento de carácter cultural y/o artístico en el estudiante.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Un (1) crédito por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  10 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Constancia de participación (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

22. Participar como Representante de grupo

DEFINICIÓN	Participación del estudiante como representante del grupo ante la administración del programa educativo y la unidad académica.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Cinco (5) créditos por única vez	MÁXIMO ACREDITABLE 5 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Constancia de acreditación por parte de la administración de la FACITE (OBLIGATORIA)</li> </ul>	

23. Participación en actividades de promoción sobre equidad de género

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en actividades cuyo objetivo sea promover la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad, es decir, estandarizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Uno (1) crédito por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  10 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de acreditación por parte del comité organizador (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

#### 24. Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en actividades cuyo objetivo sea promover la protección del planeta adquiriendo hábitos o costumbres sencillas que permitan reducir la contaminación, ahorrar energía y conservar los diferentes recursos naturales.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Uno (1) crédito por evento	MÁXIMO ACREDITABLE  10 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)</li> <li>Constancia de acreditación por parte de la administración de la FACITE (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

### 25. Aprender a tocar instrumentos musicales

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en programas de aprendizaje del uso y manejo de instrumentos musicales.		
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE		
	Uno (1) crédito por evento	5 créditos	
	Convocatoria del programa (OBLIGATORIA)		
2 1 2 2 1 1 2 2 1		o inscripción al programa (OBLIGATORIA)	
	Constancia de culminación del programa (OBLIGATORIA)		
	<ul> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	Galería fotográfica	

# 26. Organizador de actividades culturales

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en la organización de eventos con el objetivo de crear, difundir o desarrollar la cultura.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE	
CKEDITOS	Dos (2) crédito por evento	10 créditos
	Convocatoria del programa (OBLIGATORIA)	
• El programa del evento e informe donde se detallen las tare y la duración de las mismas avalado por el comité organización (OBLIGATORIA)		*
	<ul> <li>Minutas de reuniones de trabajo en la que conste su participación</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

# 27. Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales

		<u>*</u>
DEFINICIÓN	naturales, mediante la integr	en actividades de atención a los efectos de desastres ación de brigadas conformadas por alguna institución social, organizadas para dicho fin.
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Dos (3) crédito por evento	MÁXIMO ACREDITABLE 9 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Constancia de participación por parte de la institución u organización responsable (OBLIGATORIA)</li> <li>Galería fotográfica (OBLIGATORIA)</li> </ul>	

### 28. Participación en órganos de cogobierno institucionales

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en órganos colegiados institucionales tales como el H. Consejo Técnico de la FACITE y el H. Consejo Universitario de la UAS.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE RÉDITOS	
	Dos (3) crédito por periodo	9 créditos
(OBLIGATORIA)		ción por parte del órgano de gobierno correspondiente
EVIDENCIAS	<ul> <li>Minutas de reuniones de trabajo en la que conste su participación (OBLIGATORIA)</li> </ul>	
	Galería fotográfica	

# III. FÍSICO – DEPORTIVAS

#### 29. Desarrollar una actividad física

DEFINICIÓN	Desarrollo por parte del estudiante de actividades físicas programadas, sistemáticas y permanentes por un periodo mínimo de un semestre, en agrupaciones o asociaciones formalmente establecidas.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES  Un (1) crédito por periodo	MÁXIMO ACREDITABLE  10 créditos
EVIDENCIAS	<ul> <li>Constancia de participación expedida por la agrupación o asociación correspondiente (OBLIGATORIA)</li> <li>Informe técnico de las actividades realizadas en el periodo respectivo</li> <li>Galería fotográfica</li> </ul>	

30. Participación en ligas y torneos deportivos intramuros

		<u> </u>
DEFINICIÓN	Participación del estudiante en ligas o torneos deportivos organizados por la misma u otra unidad académica o por la universidad.	
COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE CRÉDITOS		MÁXIMO ACREDITABLE
	Un (1) crédito por periodo	10 créditos
	Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)	
EVIDENCIAS	El programa o rol de juegos de la liga o torneo (OBLIGATORIA)	
	Galería fotográfica (OBLIGATORIA)	

31. Participación en competencias locales de carácter deportivo

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en torneos o competencias deportivas de carácter local, organizado por dependencias, organizaciones o instituciones educativas.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE	
	Tres (3) crédito por evento	9 créditos
	Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)	
• Constancia de participación expedida por el comité organizad (OBLIGATORIA)		ación expedida por el comité organizador
	• El programa o rol de juegos de la liga o torneo (OBLIGATORIA)	
	Galería fotográfica (OBLIGATORIA)	

### 32. Participación en competencias nacionales de carácter deportivo

DEFINICIÓN	Participación del estudiante en torneos o competencias deportivas de carácter nacional, organizado por dependencias, organizaciones o instituciones educativas.	
CRÉDITOS	COMPUTABLES MÁXIMO ACREDITABLE	
CALLETTOS	Cuatro (4) crédito por evento	12 créditos
	Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)	
<b>EVIDENCIAS</b> • Constancia de participación expedida por el comité organizador (Ol		xpedida por el comité organizador (OBLIGATORIA)
	• El programa o rol de juegos de la liga o torneo (OBLIGATORIA)	
	Galería fotográfica (OBLIGATORIA)	

#### 33. Participación en competencias internacionales de carácter deportivo

DEFINICIÓN	_	en torneos o competencias deportivas de carácter por dependencias, organizaciones o instituciones
CRÉDITOS	COMPUTABLES	MÁXIMO ACREDITABLE
CKEDITOS	Seis (6) crédito por evento	18 créditos
	Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)	
EMBENCIAC	Constancia de participación expedida por el comité organizador	
EVIDENCIAS	(OBLIGATORIA)	
	El programa o rol de juegos de la liga o torneo (OBLIGATORIA)	
	Galería fotográfica (OBLIGATORIA)	

#### 34. Organización de actividades deportivas

DEFINICIÓN	Destrict of the delegated that are a superior destricted as the destricted as	
DEFINICION	Participación del estudiante como organizador de actividades deportivas.	
	COMPUTABLES	MÁXIMO ACREDITABLE
CRÉDITOS		
	Un (1) crédito por evento	6 créditos
	1	
	Convocatoria del evento (OBLIGATORIA)	
	El programa del evento e informe donde se detallen las tareas desempeñadas	
EVIDENCIAS	y la duración de las mismas avalado por el comité organizador	
	(OBLIGATORIA)	
	Minutas de reuniones de trabajo en la que conste su participación	
	Galería fotográfica	

**Artículo 17.** Las evidencias declaradas como obligatorias serán aquellas que sin excepción el estudiante deberá presentar para su revisión, aquellas que no sean declaradas como tal, serán consideradas complementarias, y queda a criterio del estudiante presentarlas para soportar las de carácter obligatorias.

**Artículo 18.** En caso de no contar con una evidencia obligatoria, el estudiante tendrá derecho de justificar el hecho, y el Comité analizará los argumentos y definirá lo procedente.

### **CAPÍTULO III**

#### DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ACREDITADOR Y DE LAS EVIDENCIAS

**Artículo 19.** El Comité para la organización, difusión y verificación de las actividades de libre elección, deberá estar conformado por:

- I. El Director
- II. Secretario Académico
- III. Responsable de Vinculación y
- IV. El Jefe o Coordinadores de Carrera

**Artículo 20.** El comité descrito en el artículo anterior deberá ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la FACITE y tendrá la función de sistematizar y/o socializar la información acerca de los eventos pertinentes y factibles para que los estudiantes cumplan con las actividades de libre elección, garantizando la congruencia de estas con la Tabla de Actividades de libre elección que forma parte del diseño curricular del programa educativo que corresponda, así como con el Modelo Educativo y Académico vigente.

**Artículo 21.** Las evidencias que comprueben la realización de las A.L.E. serán verificadas por el comité mediante un proceso de revisión que permita verificar la consistencia de las mismas respecto a las actividades realizadas por el estudiante, así como su pertinencia respecto a la información y su originalidad.

**Artículo 22.** Las evidencias podrán ser documentos tales como constancias, certificaciones, diplomas, trípticos, invitaciones, entre otros, así como fotografías que soporten a la documentación.

**Artículo 23.** Los documentos a los que hace referencia el artículo anterior, no deberán presentar tachaduras, enmendaduras o cualquier otra alteración que no asegure su validez u originalidad.

**Artículo 24.** Cuando el estudiante haya cubierto satisfactoriamente con el total de créditos de A.L.E., la Unidad Académica le extenderá una constancia de culminación, la cual deberá especificar la cantidad de A.L.E. realizadas y los créditos correspondientes obtenidos por rubro según la clasificación declarada en el artículo 5 del presente reglamento.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Los asuntos no contemplados en este reglamento los atenderá el Comité para la organización, difusión y verificación de las actividades de libre elección, el cual resolverá y definirá lo procedente.

**SEGUNDO.** El presente reglamente entra en vigor al día siguiente de haber sido aprobado por el H. Consejo Técnico de la FACITE.